

MIGUEL DIAZ CUEVA,  
Intendente de Compañías de Cuenca, Encargado

En uso de las atribuciones que le confieren las Resoluciones números 6067 y 6843, de fechas 28 de Diciembre de 1976 y 22 de Noviembre del presente año, expedidas por el Señor Superintendente de Compañías,

Considerando:

Que mediante escritura pública celebrada el día 21 de Noviembre del presente año en la Notaría Séptima del Cantón Cuenca, a cargo del doctor Emilio Feicán Garzón la compañía FABRICA DE RESORTES VANDERBILT, C. LTDA. ha aumentado su capital y, consecuentemente, reformados sus Estatutos;

Que el Señor Alfredo Peña Calderón, Gerente de la Compañía y representante legal de la misma solicita la aprobación de dicha escritura acompañando, para el efecto, tres copias notariales de la misma;

Que el monto del aumento de capital se encuentra íntegramente suscrito y pagado en su integridad con fondos provenientes de la Reserva Facultativa, como consta de la respectiva escritura y, además, del Informe de Inspección N° 182-IC-IA de fecha 6 de los corrientes; y,

Que la escritura sometida a aprobación reúne los requisitos legales,

Resuelve:

Primer: Aprobar la escritura pública otorgada el día 21 de Noviembre de 1977 por la compañía FABRICA DE RESORTES VANDERBILT, C. LTDA. ante el Notario Séptimo del Cantón Cuenca, doctor Emilio Feicán Garzón, mediante la cual dicha compañía aumenta su capital en la suma de diez millones de sures dividido en un mil participaciones de diez mil cada una, con lo cual el capital total asciende a la suma de veinte millones de sures dividido en dos mil participaciones del valor de diez mil sures cada una.

Segundo: Disponer que se publique, por una sola ocasión, en uno de los periódicos de mayor circulación en esta ciudad, domicilio de la compañía, un extracto de la escritura materia de esta Resolución, con la razón de haber sido aprobada.

Tercero: Disponer que el señor Registrador Mercantil del Cantón Cuenca, de cumplimiento a lo siguiente:

a) que inscriba en el Registro a su cargo la escritura a la que se hace referencia en el considerando primero de esta Resolución, juntamente con ésta.

b) que anote que la Compañía FABRICA DE RESORTES VANDERBILT, C. LTDA. ha aumentado su capital y reformado sus estatutos mediante escritura celebrada el 21 de Noviembre de 1977, al margen de las inscripciones siguientes:

1. de la escritura de constitución de Vanderbilt, S.A., que consta bajo el N° 8, con fecha 22 de Junio de 1962;

2. de la escritura de aumento de capital de la misma, inscrita con el N° 6 el 3 de Marzo de 1964;

3. en la escritura de transformación y cambio de denominación, inscrita con el N° 101 el 16 de Septiembre de 1969; y,

4. en la escritura de aumento de capital de la misma Compañía, inscrita con el N° 97 el 11 de Junio de 1973.

.../..

El señor Registrador sentará razón de haber dado cumplimiento a los dispuestos así en las copias de la escritura aprobada como al pie de esta Resolución.

Cuarto: Disponer que el Señor Notario Séptimo del Cantón Cuenca, doctor Emilio Feicán Garzón, cumpla con lo siguiente:

a) que anote al margen de la matriz de la escritura de aumento de capital de la compañía FABRICA DE RESORTES VANDERBILT, C. LTDA. de fecha 21 de Noviembre de 1977 que ella ha sido aprobada mediante esta Resolución;

b) que anote que la mencionada compañía ha procedido al aumento de su capital, mediante la escritura en referencia, al margen de la matriz de las siguientes escrituras que se encuentran en el Protocolo a su cargo:

- 1) de la de constitución de Vanderbil, S.A., celebrada el 28 de Mayo de 1962;
- 2) de la de aumento de capital de dicha compañía, otorgada el 26 de Febrero de 1964;
- 3) de la de transformación y cambio de denominación a Fabrica de Resortes Vanderbilt, C. Itda., de fecha 3 de Septiembre de 1969; y
- 4) de la de aumento de capital de la actual compañía, que consta con fecha 22 de Mayo de 1973.

El Señor Notario sentará razón del cumplimiento de lo aquí dispuesto tanto en las copias de la escritura aprobada como al pie de esta Resolución.

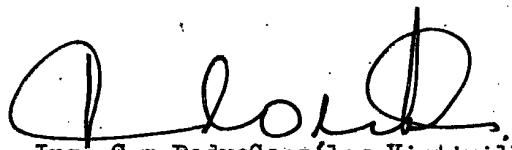
Comuníquese y, una vez cumplido con lo mandado, vuelva el expediente a este despacho.

Dada y firmada en la Superintendencia de Compañías, Oficina de Cuenca, a nueve de Diciembre de mil novecientos setentisiete.



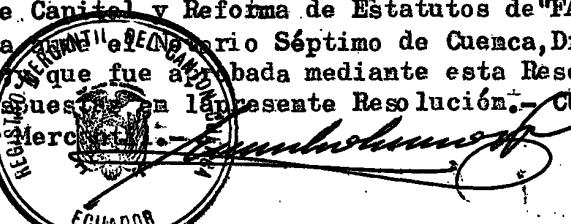
Dr. Miguel Diaz Cueva,  
Intendente de Compañías de Cuenca, Encargado.

Proveyó y firmó la Resolución que antecede el señor doctor Miguel Diaz Cueva, Intendente de Compañías de Cuenca, Encargado, hoy nueve de Diciembre de mil novecientos setentisiete. Certifico.



Ing. Com. Pedro González Vintimilla,

Secretario Encargado.

Queda inscrita en esta fecha y bajo el Nro. 145 del Registro Mercantil, conjuntamente con la Escritura de Aumento de Capital y Reforma de Estatutos de "FABRICA DE RESORTES VANDERBILT C. LTDA" celebrada ante el Notario Séptimo de Cuenca, Dr. Emilio Feicán el 21 de Noviembre de 1977 y que fue aprobada mediante esta Resolución. Además se han sentado las razones dispuestas en la presente Resolución. - CUENCA, 30 de Diciembre de 1978. - El Registrador Mercantil. 

ECUADOR